MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M. Nº 272 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°48/2020 –CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL-ESC BASI N°7609-AYUMI ONO – ID N°388.162, A FAVOR DE LA EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LISCHUK CON RUC Nº3430536-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 166.727.466 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUARANIES).-

San Juan del Paraná, 04 de diciembre de 2.020.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2020, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°48/2020 –CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL-ESC BASI N°7609-AYUMI ONO – ID N°388.162.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°48/2020 –CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL-ESC BASI N°7609-AYUMI ONO – ID N°388.162, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, en vista que no se cuenta con la cantidad mínima de tres oferentes para la apertura, evaluación y adjudicación de las ofertas, la CONVOCANTE de igual manera realiza la apertura, evaluación y adjudicación de ofertas, bajo responsabilidad, y el amparo de la RESOLUCION DNCP N°5695/2019, art. 30.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°48/2020 –CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL-ESC BASI N°7609-AYUMI ONO – ID N°388.162, A FAVOR DE LA EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LICHUK CON RUC Nº3430536-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 166.727.466 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUARANIES).-

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** -------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N°48/2020 –CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL-ESC BASI N°7609-AYUMI ONO – ID N°388.162, A FAVOR DE LA EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LISHUK CON RUC Nº3430536-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 166.727.466 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUARANIES), bajo el amparo de la RESOLUCION DNCP N°5695/2019, art. 30.-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal